

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Fluidra, S.A. ("Fluidra" o la "Sociedad"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace pública la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En vista de la celebración del V CAPITAL MARKETS DAY (CMD) de Fluidra que tendrá lugar de forma virtual hoy día 15 de abril de 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado aprobar, así como hacer públicas, una serie de directrices y/o pautas que constituyen los principios inspiradores en relación con la POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE FLUIDRA y que serán de aplicación para los próximos ejercicios.

La política reitera los mensajes que ya se han ido transmitiendo al mercado en cuanto a nivel de apalancamiento objetivo y es consistente con la propuesta de distribución de dividendos que se ha sometido para su aprobación por la próxima Junta General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 6 de mayo de 2021:

- Como política financiera, se procurará gestionar la Sociedad con una ratio de alrededor de 2x deuda financiera neta / EBITDA a final de año (la estacionalidad del negocio puede hacer variar este valor en los otros cierres trimestrales).
- Como política de dividendos propiamente considerada (*payout ratio*), se procurará repartir alrededor del 50% del *cash net income*, lo que deja amplio margen para ejecutar adquisiciones que generen valor para el accionista y refuercen a la Sociedad, dado el papel de Fluidra como consolidador de mercado.

Sabadell, 15 de abril de 2021